



**APRUEBA ALTA DE BIENES
DE INVENTARIO MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 8102

Chillán Viejo, 30 DIC 2021

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente; el Decreto N° 3806 que aprueba el presupuesto año 2021.

b).- La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

c).- Alta de Inventario por compra N° 44 de fecha 29/12/2021 y 46 de fecha 30/12/2021, según factura N° 7562 empresa MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA RUT: 76.465.237-1 recepcionada por la Encargada de Inventario.

DECRETO:

1. INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL: El bien según factura N° 7562 empresa MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA RUT: 76.465.237-1 Orden de compra 3659-563-SE21 de fecha 19/10/2021.

2. CODIFIQUESE: Los bienes con un código único de Inventario, este es:

0020070063-3	MOTOBOMBA GASOLINA MARCA KRAFTER, ASIGNADO A LA OFICINA EJECUCION DE OBRAS PARA EMERGENCIA.
0020080002-97	BALIZAS TIPO BARRA PARA VEHICULO, ASIGNADO A LA OFICINA EJECUCION DE OBRAS PARA EMERGENCIA.
0020080002-98	BALIZAS TIPO BARRA PARA VEHICULO, ASIGNADO A LA OFICINA EJECUCION DE OBRAS PARA EMERGENCIA.
0020080002-99	BALIZAS TIPO BARRA PARA VEHICULO, ASIGNADO A LA OFICINA EJECUCION DE OBRAS PARA EMERGENCIA.

3. DEJESE constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)**



**LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

LMO/OBS/PMV/EMR

Aldede; Secretario Municipal (SM); Directora de Administración y Finanzas (DAF); Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado.

30 DIC 2021

